



- LIMITE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LIMITE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- VEGETACION Y APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS**
- ERIALES Y ZONAS DE MALPAIS SIN VEGETACION
 - MALPAIS CON VEGETACION ESCASA
 - CULTIVO DE ALMENDROS Y MATORRAL XEROFILO
 - ALMENDROS Y MATORRAL XEROFILO TABAJIBAL
 - ALMENDROS Y MATORRAL ASOCIADO AL PINAR ESCOBONAL
 - PINOS
- CLASES DE SUELO**
- IV CLASE IV - LABOREO OCASIONAL
 - VII CLASE VII - VOCACION FORESTAL
 - VIII CLASE VIII - IMPRODUCTIVOS
- IMPACTOS PREVIOS**
- VERTIDOS DE ESCOMBROS

Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
Consejo, el día 11 de mayo de
2007.

Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

Francisco Suárez Hernández.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la
presente documentación ha sido aprobada por
el Pleno del Ayuntamiento de la Villa Histórica de
Santiago del Teide en sesión extraordinaria de
13 JUN 2007.

EL SECRETARIO GENERAL
Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Sánchez

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de
SANTIAGO DEL TEIDE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
ORDENACIÓN FORMENORIZADA

(Evaluación Ambiental de los Ambitos
de Suelo Urbano no Consolidado y
Sectores de Suelo Urbanizable)

Plano: Variables ambientales en el ámbito de evaluación

SANTIAGO DEL TEIDE 3-1

Equipo redactor contenido ambiental:
Severo de la Fe Hernández, Geógrafo
Mª Victoria Rodríguez Alonso, Geógrafa
Jose Francisco Plasencia Talavera, Delineante
Isidro José Toledo Herrera, Delineante

o: 1/1.000
2005